

Decreto para que se despache. Dijo En la Villa de Molina en Veintue y
rentes Lívianas.

Miércoles días del mes & año de mil setenta y
treinta y cuatro años los Señores D^r. Ma-
ttheo Lao, y Pedro Martínez Párraga; Alcalde Ordinario, Joseph García
Valladolid; Joseph Mondejar, Ofidatario Consejo Justicia y Criménario
de esta villa, Juez en su Audiencia como lo andevo pa-
ratiendo cosas de causas alberdiñas & su Magd. y Dijo que en
atención aquietados los años por este tiempo tiene que practicarán
el pagar a diferentes criados y otras personas para ser en el que dha Vi-
lla percibe diferentes mitades del arrendamiento de tierras propias de
otro Consejo como quales are dho pago a dho criados, y demás cosas
que se le ofrezcan en el año, por lo que consistiendo dho salario, en Cien
Nales de Vellón que separan a los maestramos del sumísimo Sacramento
para ayuda arrenovar la fachada del Monumento a trescientos Nales q.
se pagan al Predicador de Quatesma = otros cuarenta Nales que se
pagan al C^{mo} Señor Marques de Villafanca y Vélez Señor de esta
Villa, del alcavala del arrendamiento de otras tierras = Ciento noventa y cinco
q. del D^r del Pasado q. todo compone, quattrocientos nobenta, y
seis Nales Vellón, q. que annualmente pague el Consejo = Ciento veinte
y cinco q. mitad del salario del presente es q. Ciento y Cinquenta
Nales que se pagan a D^r. Pedro Luis Medico de esta villa por la man-
dad del salario encada un año q. Ciento veinte y un q. que se pagari a
Manuel García Romeo, Maestro de Cucela en esta villa, y persona q.
gobierna el Clo^r, propi^r de este Consejo mitad del salario encada un año
q. uno y otro q. Cuarenta y cinco q. a Francisco García Vall. Maestro
de Clavijero de esta villa q. mitad del salario encada un año q. otras quieren.
oia y cinco dia san^r. Rojas por la misma razón q. q. de Predicador
y a Salgado Totalgo Guardia de Monteros veinte y cinco q. mitad
del salario; Cuyas pensiones del salario, que han nombrado, son por la
mitad, del año presente; y que cumpla el dia de San Juan q. Junio
que bendiga de este año, por lo que acordaron se Despache acada
año q. los nombrados, licencia para que los mes. que son ultimadas
los pagueban a D^r. Matías Antonio Pinat, mayordomo
de propios, desue Consejo, dejandole Recibo, al pie de ellas, que
con el y otras lirianzas, se le avonaran, en las cuencas q. su car-
go, quediere de dho propios; y asi lo acordaron q. mandaron
y firmaron sus fechas.

Mattheo Lao q. Pedro Párraga
Joseph García
Valladolid Jos^r Mondejar

Dijo el Señor de Leon

